

NK 11-0071 (5)

REPUBLICA DE HONDURAS

DE LA PROPIEDAD Y REGISTRO

Más buscad primero el reino de Dios  
y su justicia y todo vendrá por  
añadidura - Mateo: 6:33.



Abog. Mejía  
2704  
212  
22082003

Notaría del Abogado

Juan Antonio Mejía

Edificio Massada Shalom, Primer Piso No. 101

Celular: 970-36-50

Telefax Oficina: 785-24-66

Juticalpa, Olancho

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 7241

DE: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

OTORGADA POR: CESAR AUGUSTO ROSALES PERALTA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A FAVOR: JOSE RUBEN HENRIQUEZ ORDÓÑEZ en su condición de Alcalde Municipal  
y Representante Legal de la Municipalidad de Juticalpa  
\_\_\_\_\_

JUTICALPA, 18 DE AGOSTO DE 2005



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 1579858



**TESTIMONIO.**



1

2 INSTRUMENTO NUMERO SETECIENTOS VEINTIDUO.....(721).- En la ciudad de

3 Juticalpa, Departamento de Olancho, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cinco.

4 Ante mi, JUAN ANTONIO MEJIA, Abogado y Notario Publico, casado, y de este vecindario,

5 Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con Certificado de Colegiación Numero 01390,

6 Registro No. 943 de la Honorable Corte Suprema de Justicia y Registro Tributario Nacional Clave

7 P3QLYP I, Comparecen personalmente los señores CESAR AUGUSTO ROSALES PERALTA,

8 Maestro de Educación Primaria y JOSE RUBEN HENRIQUEZ ORDOÑEZ, Ingeniero

9 Industrial, ambos mayores de edad, casados, hondureños y vecinos de esta ciudad, el segundo actúa en

10 su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Juticalpa, en virtud

11 del artículo 43 de la Ley de Municipalidades Vigentes, tomando posesión de dicho cargo el día

12 veinticinco de enero del año dos mil dos, según consta en Punto de Acta No. 5, que doy fe de haber

13 tenido a la vista, y quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos

14 civiles libre y espontáneamente declaran: PRIMERA, Manifiesta el compareciente señor CESAR

15 AUGUSTO ROSALES PERALTA, Que es dueño y poseedor legítimo de UN TERRENO DE

16 CINCO MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL, Ubicadas en el Sitio de La Lima de esta

17 Jurisdicción, el que tiene los límites siguientes: AL NORTE, Colinda con José Francisco Cardona

18 Argüelles; AL SUR, Colinda con Ramón Alonzo García; AL ESTE, Colinda con Cesar Augusto

19 Rosales Peralta; y AL OESTE, Colinda con Cesar Augusto Rosales Peralta. Amparado en su

20 respectivo derecho de tierra dentro del Sitio de la Lima de esta Jurisdicción, cuyos límites son: AL

21 NORTE, Tierras del sitio de Mamisaca, AL SUR, Sitio de Chichicazapa y el Plomo, AL ESTE, Río

22 Juticalpa, y AL OESTE, Montaña Nacional. Inmueble que forma parte de otro de mayor extensión y

23 que hubo por compra hecha a la señora MERCEDES DE JESUS HENRIQUEZ ZAPATA Viuda de

24 BARAHONA, Según Escritura Publica Numero Veintisiete, autorizada en Juticalpa, Departamento de

25 Olancho, a los Veinticuatro días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete, ante

1 los Oficios del Notario, y cuyo dominio se encuentra inscrito Bajo el Numero 78 Tomo 115 del  
2 Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Olancha. Testimonio que yo, el Notario doy fe de  
3 haber tenido a la vista. SEGUNDA, Continua declarando el compareciente señor CESAR  
4 AUGUSTO ROSALES PERALTA, Que por este acto, y por así tenerlo convenido, da en  
5 DONACION SIMPLE, pura, real y perfecta el Inmueble descrito en la cláusula anterior a la  
6 CORPORACION MUNICIPAL DE JUTICALPA, Representada por el señor JOSE RUBEN  
7 HENRIQUEZ ORDOÑEZ, en consecuencia se desapodera, quita y aparta de todo derecho, dominio  
8 uso y goce sobre el referido inmueble, traspasándosele libre de todo gravamen y obligándose al  
9 saneamiento de esta Donación Simple en caso de evicción conforme a Derecho. TERCERA, Por su  
10 parte el compareciente señor JOSE RUBEN HENRIQUEZ ORDOÑEZ, En el carácter con que  
11 actúa, manifiesta que es cierto todo lo declarado por el compareciente señor CESAR AUGUSTO  
12 ROSALES PERALTA, aceptando de esta forma la Donación hecha a favor de la CORPORACION  
13 MUNICIPAL DE JUTICALPA. Así lo dicen y otorgan enterados del derecho que la Ley les  
14 concede para leer por sí este Instrumento de conformidad a lo establecido en el Artículo Numero  
15 Treinta y Tres (33) de la Ley del Notariado Vigente, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra en  
16 cuyo contenido la ratifican los otorgantes firman y estampan sus huellas digitales. De todo lo cual del  
17 conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, nacionalidad y vecindad de unos y de otros, así como  
18 de haber tenido a la vista los documentos siguientes, A) Testimonio de la Escritura Pública relacionada  
19 y debidamente registrada. B) Punto de Acta donde se acredita al Ing. Rubén Henríquez Ordóñez,  
20 como Alcalde Municipal de Juticalpa, c) Los documentos personales de los comparecientes, que por su  
21 orden son, Tarjetas de Identidad Numeros, 1501-1946-00079 y 1501-1960-00765. Doy Fe.- Firman y  
22 Estampan sus Huellas Digitales.- CESAR AUGUSTO ROSALES PERALTA, JOSE RUBEN  
23 HENRIQUEZ ORDOÑEZ.- FIRMA, HUELLA Y SELLO.- NOTARIAL.- JUAN ANTONIO  
24 MEJIA. Y a requerimiento del señor JOSE RUBEN HENRIQUEZ ORDOÑEZ, Para ser entregado  
25 a la Corporación Municipal de Juticalpa, libro, sello, firma, y rubrico este primer Testimonio de





PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2004 - 2007

Nº 1579858

1 Escritura Publica, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado con los timbres de  
2 ley debidamente cancelados, quedando su original en mi protocolo de instrumentos públicos que llevo  
3 durante el corriente año, en donde anoto este primer libramiento. - DOY FE.



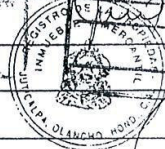
ALU 2005

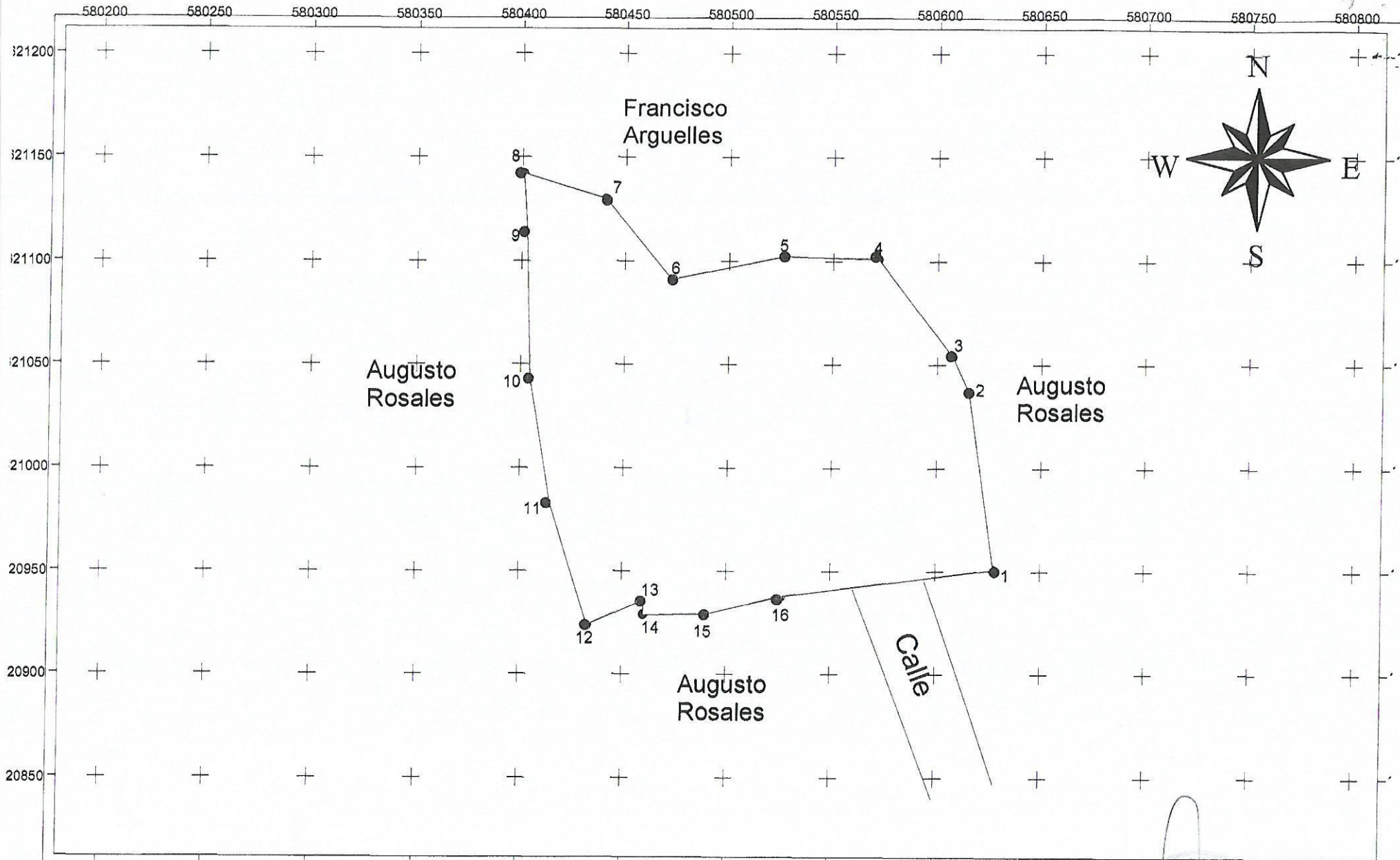


4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

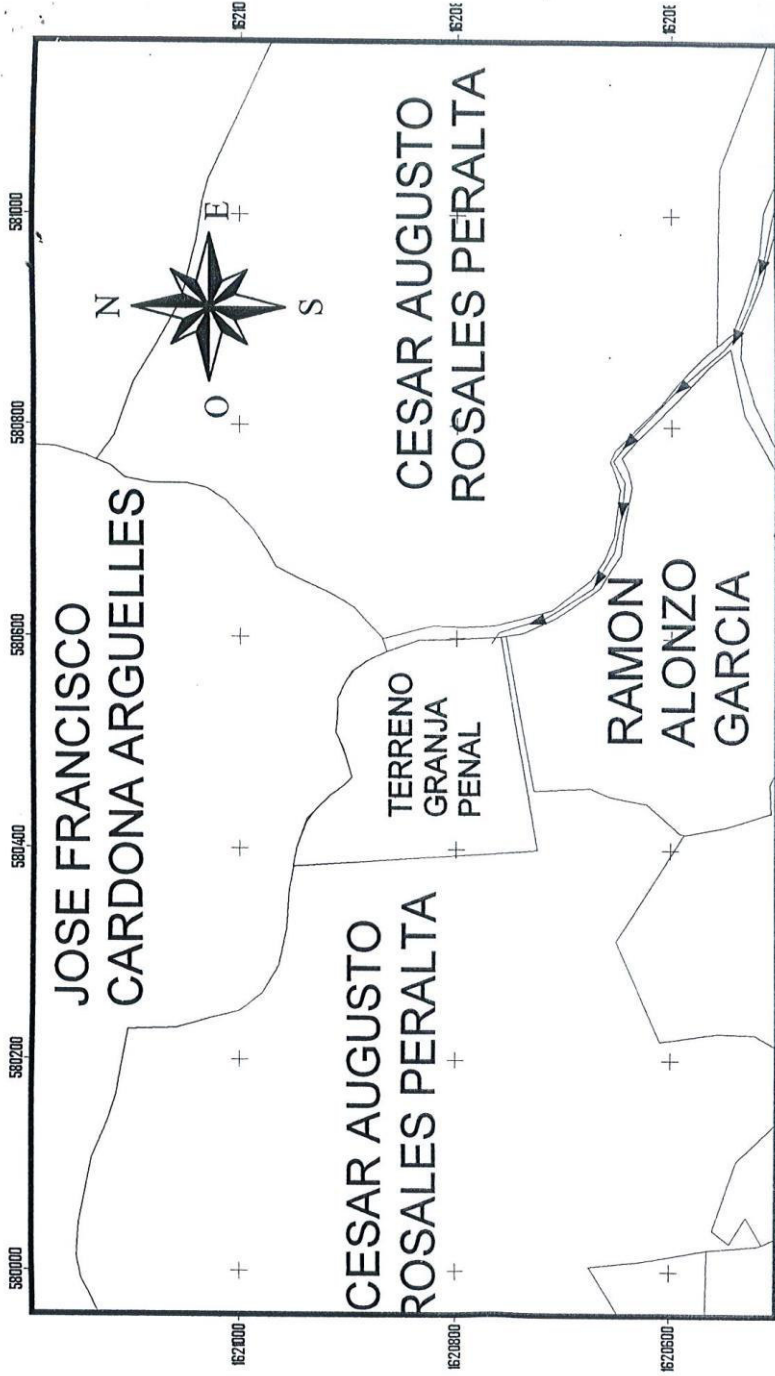
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL  
DE Blanche  
52 893  
20 sept 2005





<p>Propietario: Alcaldia Municipal de Juticalpa, Olancho</p>	<p>Area de Terreno: 5.0 Manz</p>	
<p>Ubicacion: Sitio de la Lima, Juticalpa, Olancho</p>	<p>Zona Rural Fecha: 27/05/2009</p>	

Elaboro y Levanto



 <p>OFICINA DE CATASTRO Municipalidad de Juticalpa</p>	
ELABORO Y LEVANTO CATASTRO MUNICIPAL	FECHA : 05-08-2005
AREA TERRENO 5.00 mzs.	ESCALA : 1:5000
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA, OLANCHO	UBICACION : SITIO EL SAUCE MAS CONOCIDO COMO SITIO LA LIMA JUTICALPA, OLANCHO



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

1 R.T.N. O N°. DE IDENTIDAD  
1501194600079



2 N°. DE RECIBO  
225819

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL.  
Cesar Augusto Paralta

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras Traslaticias de Dominio	
002	Escrituras de Hipoteca, anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones (Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y usufructo)	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y Fusión	
007	Títulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	
013	Prenda Mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Otros	20.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>20.00</b>

Total a Pagar en Letras: Veinte lempiras  
Instrumento No. 721 de Fecha: 18/08/05 Autorizado por el Notario: Juan Antonio Negre C.A.H. N°. 01390

J. A. Paralta  
Lugar y Fecha: 19/08/05

J. A. M.  
Firma del Usuario

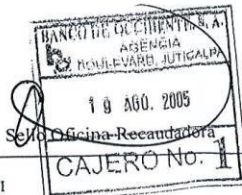
5

FECHA DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
19	08	2005

Para uso exclusivo del Banco

7 VALOR RECIBIDO  
L 20.00

6 CODIGO BANCO  
1213



[Signature]  
Firma del Cajero



## MUNICIPALIDAD DE JUTICALPA

Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A.  
Tel. 785-2037, 785-1303, Fax 785-1236

---

### CONSTANCIA

El suscrito jefe de la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Juticalpa por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** En archivos de esta oficina se encuentra registrada un bien inmueble "Granja Penal" propiedad de la Alcaldía Municipal Con Numero de Registro-78 Tomo\_115 Folio-217, con clave catastral NK11-0091 Con Un área DE 5.00 MZS, Jurisdicción de Esta Ciudad De Juticalpa, Olancho.

Y para los fines que el interesado, estimen conveniente se le extiende la presente constancia en la ciudad de Juticalpa a los 26 días del Mes De Noviembre del Año 2012.



---

SECCION INFORMATICA

Juticalpa  
Porque Somos Diferentes,  
Trabajamos para Usted





## Avaluó de Terreno y Edificios

**Propietario:** Granja Penal

**Ubicación:** Sitio La Lima, Juticalpa, Olancho, Honduras.

**Clave Catastral:** MK11-0091

### Valor De Terreno

Área Terreno:	5.00 Manzanas		
Valor Lps/Mzs	70,000.00		
Valor Lps		350,000	00

### Valor Detalles de Edificación

#	Descripción Construcción	Área en Mtrs2	Valor	Total	
1	Oficina Administrativa (1ra)	255.00	6,500.00	1,657,500	00
2	Oficina Administrativa (2da)	255.00	3,500.00	892,500	00
3	Edificio de Procesados	2,292.30	2,800.00	6,418,440	00
4	Edificio de Sentenciados	934.42	2,000.00	1,868,840	00
5	Canchita	130.30	1,500.00	195,450	00
6	Tapiales	3,963.80	800	3,171,040	00
7	pavimentos	365.00	350	127,750	00
8	Otros detalles				
	Total			<u>14,331,520</u>	<u>00</u>

<b>Costo Total Lps...</b>	<b>14,681,520.00</b>
---------------------------	----------------------

## Detalles de la Edificación

1. Paredes de Bloque algunas pintadas con pintura de agua
2. Puerta de madera y metal
3. Ventanas (algunas con celosías)
4. Piso corrido y mosaico
5. Techo alucín; artesón Canaleta
6. Electrificación no visible

### **Servicios Existentes**

7. Agua de pozo
8. Energía eléctrica
9. Cable



Elaboro depto. de Catastro